



Presidencia del Consejo

de Ministros

FICHA DE EVALUACIÓN 😱

Número de ficha	277079847	Fecha de elaboración	11-10-2023
-----------------	-----------	-------------------------	------------

I. APROBACIÓN

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
TUO	NA	
Kellyn Angelica Agurto Zapata	Jefa de Equipo Legal	
Mariajosé Calle Merino-Carrasco	Coordinadora de disuasión	
Dante Ramón Guerrero Barreto	Coordinador General	
Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora	

II. DATOS DEL REPORTE

Número del registro	R-873-2023	Fecha del reporte	10-10-2023
---------------------	------------	-------------------	------------

Autor del reporte	Medio de recepción
TURISMO	Correo electrónico

Hecho reportado	
COBROS NO PERMITIDOS	

III. INDAGACIÓN ADICIONAL

No se realizaron acciones indagatorias.

IV. ANÁLISIS

A. HECHO 1

A.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

A.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 5880 y su nivel de riesgo es: Riesgo medio

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	Si
Colaboración	No
Otro	No

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	NA
Daño a la salud	NA
No proporcionar información	NA
Otro	NA



Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes: JDSADASD

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 4998 y su nivel de riesgo es: Riesgo bajo

A.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Fiscalización clásica-

B. HECHO 2

B.1. Evaluación liminar

- * La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 10800 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	Si
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	No
Otro	No

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	Si
No proporcionar información	No
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:

JTUTUTUAHSDGYASGDUAAA

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 10260 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

B.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Monitoreo

C. HECHO 3

C.1. Evaluación liminar

- * La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

C.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 7900 y su nivel de riesgo es: Alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	Si
Otro	No

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	Si
No proporcionar información	No
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:	
KOKOKOKOKKOKOK	

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8295 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

C.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Fiscalización clásica-

D. HECHO 4

D.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

D.2. Análisis de riesgo

 El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.

• El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 8420 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	Si
Colaboración	No
Otro	No

de Ministros

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	Si
No proporcionar información	No
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:
AOSDJAOSJDOAJSD

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8420 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

D.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Fiscalización clásica-

E. HECHO 5

E.1. Evaluación liminar

- * La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

E.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 9760 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	Si
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	No
Otro	No

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	NA
Daño a la salud	NA
No proporcionar información	NA
Otro	NA

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:
TRTRTRTTREREEEEE

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 7808 y su nivel de riesgo es: Alto riesgo

E.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Inclusión de problemática en el PAF -

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



A. Resultados del Hecho 1

PERÚ

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B. Resultados del Hecho 2

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

C. Resultados del Hecho 3

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

D. Resultados del Hecho 4

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

E. Resultados del Hecho 5

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.



- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.